



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

**Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
(INDEFOS)**

Nombre del programa evaluado:

Programa para el Desarrollo Municipal 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluaciones 2016, el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS) llevó a cabo la evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 144 "Programa para el Desarrollo Municipal", con modalidad E Prestación de Bienes y Servicios, misma que fue realizada por la Mtra. Nancy Alcudia Robles.

El objetivo de esta evaluación es proporcionar información sobre la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos. Contiene una valoración sintética que refleja el desempeño del Programa E144 con la intención de generar información inédita que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables del programa y a las autoridades e instancias competentes.

Como resultado de la evaluación y en apego al numeral 31 del Programa Anual de Evaluaciones 2016 que menciona que "A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el programa presupuestario analizado considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones"; así como a los numerales 8, 9 y 10 del Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche, a continuación se presenta la Opinión del Instituto respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en la Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2015 del Programa E144 "Programa para el Desarrollo Municipal".

I. Comentarios Generales

A continuación se relacionan diversas observaciones detectadas en la Evaluación y que son relevantes ya que incidieron en el Informe Final de la Evaluación.

- La Evaluación se realizó al Programa presupuestario E144 "Programa para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio fiscal 2015, no al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal.
- La alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, relacionada con los objetivos 6.5.1 Democracia y participación social y 6.5.5 Manejo eficiente de las finanzas públicas no se considera la adecuada, ya que este programa se enfoca en el fortalecimiento municipal y existe un objetivo específico para ello dentro del PED, el cual también fue mencionado en la evaluación.



- De conformidad con el informe final de la evaluación, ésta se elaboró conforme a la Metodología señalada por el CONEVAL; sin embargo, ésta debió contener un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas. Asimismo, en el análisis de la cobertura no se diferenció por Población Potencial, Objetivo y Atendida, no es muy clara su valoración; tampoco se presenta la evolución de la cobertura y el análisis de la cobertura. Del mismo modo, no se incluyeron los Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual y Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.
- Las metas de los indicadores seleccionados para el análisis corresponden a información correspondiente al ejercicio 2016; sin embargo, los resultados tomados para el análisis corresponden al año evaluado.
- Independientemente de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño, el Instituto identificó distintas áreas de mejora en el Ip evaluado, relativas a los objetivos e indicadores, procesos operativos, información estadística y resultados finales.

II. Comentarios Específicos

En el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño se detectaron 12 recomendaciones mismas que con base en su claridad, relevancia, justificación y la factibilidad de su ejecución, se establecieron y clasificaron en 5 ASM de la siguiente manera:

Clasificación	Número
Específicos	5
Institucionales	0
Interinstitucionales	0
Intergubernamentales	0
Total	5

Los anteriores 5 ASM contribuyen a 5 temas principales, como se señala a continuación:

Tema	Número
Diseño	1
Operación	1
Planeación	1
Programación	1
Transparencia	1
Total	5

Las áreas correspondientes del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS), analizaron conjuntamente los hallazgos de la Evaluación Específica de Desempeño, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificadas las siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



Recomendación	Se acepta (Sí/ No)	Comentario de las Unidades Administrativas en relación a la adopción o no del resultado o recomendación
1.- Reestructurar el indicador de Fin de la MIR para que muestre cómo se alinea al objetivo global de la dependencia y al Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Asimismo, reestructurar el propósito, para otorgarle un peso para cada una de las actividades fundamentales del programa.	Sí	Estas recomendaciones fueron atendidas mediante la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base a la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, la fecha de término de la evaluación fue el 31 de octubre de 2016, fecha posterior al proceso de Programación y Presupuestación 2017. Cabe señalar que para el proceso de Programación y Presupuestación 2017 se realizaron cambios en la MIR, derivado de los trabajos de Alineación de las MIR's con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo, por lo que la MIR 2017 sufrió modificaciones, pero los cambios incluyen estas recomendaciones.
2.- Adecuar el Programa a la Metodología de Marco Lógico.	Sí	
3.- Ajustar para 2016 los datos de la MIR y el POA para que sean homogéneos.	No	Derivado que la fecha de término de la evaluación fue el 31 de octubre de 2016, y la Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2016 se realizó en el mes de septiembre de 2015, no aplica esta recomendación para el 2016, tampoco aplica para el ejercicio fiscal 2017 ya que la programación y presupuestación 2017 se realizó en fechas anteriores a la conclusión de la evaluación; sin embargo se tomará en cuenta para en el proceso de Programación y Presupuestación 2018.
4.- Definir las metas claramente en el Programa para el Desarrollo Municipal 2016, ya que el entorno de los H. Ayuntamientos es cambiante y dinámico, por lo que pueden surgir eventos inesperados como la renuncia de un H. Ayuntamiento al programa.	No	
5.- Publicar en la página de internet el Programa, implementando la MML.	Sí	La recomendación no es precisa, no especifica si se refiere a publicar la Matriz de Indicadores para Resultados. No obstante, se determinó que se refiere a la publicación de la MIR 2017 (que sufrió cambios de conformidad con la MML) en la página oficial del Instituto.
6.- Revisar y actualizar en su caso el Programa de forma anual para dar seguimiento al alcance de los objetivos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.	Sí	Esta recomendación se realizó en el periodo junio-julio de 2016, al realizar los trabajos de Alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo; por lo que la MIR, sufrió cambios para adecuarse a los objetivos de la planeación estatal. No obstante, se revisará el programa cada año fiscal, para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos.
7.- Reelaborar la MIR para que refleje con precisión la población objetivo en los dos componentes analizados.	No	De conformidad con la Metodología de Marco Lógico, los componentes son los bienes o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito, deben estar redactados como productos terminados o servicios proporcionados e incluir un verbo en participio pasado. Por lo que no se debe reflejar la población

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		objetivo en cada uno de los componentes de la MIR. Es en el propósito de la MIR, donde se refleja la población objetivo o área de enfoque, por lo que la recomendación será atendida en este nivel para en el proceso de Programación y Presupuestación 2017.
8.- Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base, se recomienda tomar 2015 como línea base, para tener la dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.	Sí	Derivado que la fecha de término de la evaluación fue el 31 de octubre de 2016, y la Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2017 se realizó en el mes de septiembre de 2016, no aplica esta recomendación para el 2017; sin embargo se tomará en cuenta para próximas programaciones. Cabe destacar que para el proceso de Programación y Presupuestación 2017, se realizaron cambios en la MIR importantes, derivado de los trabajos de Alineación de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo, por lo que la línea base se generará a partir de los resultados del ejercicio fiscal 2017, y derivado que el proceso de presupuestación 2018 inicia en septiembre de 2017, no se tendrán los resultados de ese año; por lo que la línea base se incluirá en la Programación y Presupuestación 2019.
9.- Definir un plan de capacitación a los H. Ayuntamientos desde el inicio del año, para fortalecer los aspectos de mejora antes del proceso de verificación.	No	La recomendación no es precisa, ya que la etapa de Diagnóstico del programa Agenda para el Desarrollo Municipal se realiza durante los meses de abril y mayo, y la etapa de Mejora de la Gestión se realiza durante los meses de junio y julio de cada año, por lo tanto, a inicios del año no existe información para realizar un plan de capacitación, de igual forma, no especifica si se debe usar la información del año anterior.
10.- Monitorear los avances por cada H. Ayuntamiento en cuanto a los aspectos de mejora, para establecer las relaciones de coordinación con otras instancias para que logren resolver las carencias.	No	La recomendación no es precisa, ya que metodológicamente la etapa de Mejora de la Gestión requiere que los municipios se comprometan a través de un documento firmado por el presidente municipal y que posteriormente deben subir al Sistema de Información de la Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADÉM), en los años 2016 y 2017 ningún H. Ayuntamiento realizó lo antes mencionado.
11.- Continuar con los procesos de capacitación a los once H. Ayuntamientos.	Sí	Derivado que el Instituto de Desarrollo y Formación Social es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, que tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales de la Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno (con especial énfasis en la esfera municipal),



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



			promoviendo la vinculación y la participación ciudadana, a través de la capacitación, asesoría, asistencia técnica e investigación; los procesos de capacitación a los once H. Ayuntamientos se realizarán en los ejercicios fiscales subsecuentes.
12.- Integrar al personal operativo del programa en la reestructuración del mismo, conforme a la MML.		No	Derivado que para el proceso de Programación y Presupuestación 2017, se realizaron cambios en la MIR importantes, derivado de los trabajos de Alineación de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los programas derivados del mismo realizados en los meses de junio y julio; no se puede tomar en consideración esta recomendación, ya que los cambios ya fueron aplicados y la MIR 2017 sufrió cambios. Cabe señalar que la fecha de término de la evaluación fue el 31 de octubre de 2016, y la Programación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2017 se realizó en el mes de septiembre de 2016; sin embargo, esta recomendación será tomada en cuenta, en posteriores cambios en el Programa.

A continuación se enlistan las recomendaciones aceptadas y su vinculación con los ASM establecidos por el Instituto:

Recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora
1.- Reestructurar el indicador de Fin de la MIR para que muestre cómo se alinea al objetivo global de la dependencia y al Eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Asimismo, reestructurar el propósito, para otorgarle un peso para cada una de las actividades fundamentales del programa.	1.- Reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico y alinearla al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
2.- Adecuar el Programa a la Metodología de Marco Lógico.	2.- Realizar la publicación de la MIR 2017 (de conformidad con la MML) en la página oficial del Instituto.
5.- Publicar en la página de internet el Programa, implementando la MML.	3.- Revisar y actualizar el Programa para dar seguimiento al alcance de los objetivos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
6.- Revisar y actualizar en su caso el Programa de forma anual para dar seguimiento al alcance de los objetivos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.	4.- Establecer la línea base en los indicadores de la MIR.
8.- Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base, se recomienda tomar 2015 como línea base, para tener la	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría



dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.							
11.- Continuar con los procesos de capacitación a los once H. Ayuntamiento.	5.- Continuar con los procesos de capacitación en los once H. Ayuntamientoos.						
III. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas							
• Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Programa para el Desarrollo Municipal 2015. • Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche. • Programa Anual de Evaluaciones 2016. • Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche.							
IV. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración							
<table><tr><th>Unidad Administrativa</th><th>Servidores Públicos</th></tr><tr><td>Unidad a cargo del Programa: Subdirección de Desarrollo Municipal</td><td>Mtro. Gilberto Francisco Mass Uc Subdirector de Desarrollo Municipal</td></tr><tr><td>Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad</td><td>C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad</td></tr></table>		Unidad Administrativa	Servidores Públicos	Unidad a cargo del Programa: Subdirección de Desarrollo Municipal	Mtro. Gilberto Francisco Mass Uc Subdirector de Desarrollo Municipal	Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad
Unidad Administrativa	Servidores Públicos						
Unidad a cargo del Programa: Subdirección de Desarrollo Municipal	Mtro. Gilberto Francisco Mass Uc Subdirector de Desarrollo Municipal						
Enlace de la Unidad de Evaluación: Subdirección de Contabilidad	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad						

V. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional		
Nombre y Firma del Responsable del Programa	Mtro. Gilberto Francisco Mass Uc Subdirector de Desarrollo Municipal	
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad	
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	C.P. Patricio Gerardo Reyes Oropeza Subdirector de Contabilidad	